



3 de abril de 2014

(14-2057)

Página: 1/3

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

## APLICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ACUERDO SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

### MODIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS QUE HABÍA NOTIFICADO UCRAANIA EN CUMPLIMIENTO DEL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 15 DEL ACUERDO SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

#### *Revisión*

Se ha recibido de Ucrania la siguiente declaración, presentada en virtud del párrafo 2 del artículo 15 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.

## 1 INTRODUCCIÓN

1.1. En el presente documento se dan a conocer las modificaciones a determinadas disposiciones normativas que rigen los reglamentos técnicos, la evaluación de la conformidad y la certificación, y se proporciona la información actualizada sobre cuestiones de transparencia.

## 2 LEYES Y REGLAMENTOS PERTINENTES

### 2.1 Modificación de algunas disposiciones normativas que rigen las normas, los reglamentos técnicos y la evaluación de la conformidad en Ucrania

2.1. En 2013 se publicaron los siguientes proyectos de ley:

- a. Proyecto de Ley de reglamentación técnica y evaluación de la conformidad de Ucrania, que establece un marco legal y administrativo para la elaboración, adopción y aplicación de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, de acuerdo con las normas europeas e internacionales. Este Proyecto de Ley deroga la Ley de Evaluación de la Conformidad y la Ley de Normas, Reglamentos Técnicos y Procedimientos de Evaluación de la Conformidad de Ucrania, y fija la fecha límite de supresión de la certificación obligatoria de productos de conformidad con el Decreto N° 46-93 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 10 de mayo de 1993, sobre normalización y certificación (notificado en el documento G/TBT/N/UKR/95, de 14 de enero de 2014).  
<http://www.me.gov.ua/>
- b. Proyecto de Ley N° 4583 de Metrología y Actividad Metrológica de Ucrania (revisado el 27 de marzo de 2014), cuyo objetivo es la separación de las actividades de reglamentación, control (supervisión) y económicas en el ámbito de la metrología, la armonización plena de la legislación nacional en materia de metrología con la normativa de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), con los actos legislativos sobre metrología de la UE y con la normativa de la Cooperación Europea en Metrología Legal (WELMEC) (notificado anteriormente en el documento G/TBT/N/UKR/90, de 22 de marzo de 2013).  
[http://w1.c1.rada.gov.ua/pls/zweb2/webproc4\\_1?pf3511=50448](http://w1.c1.rada.gov.ua/pls/zweb2/webproc4_1?pf3511=50448)

- c. Proyecto de Ley de Normalización de Ucrania, que constituye una nueva revisión de la Ley de Normalización de Ucrania; aclara la terminología, prevé la supresión de la aplicación obligatoria de normas y la creación de un órgano nacional de normalización no estatal que tendrá las facultades necesarias, en particular para elaborar y adoptar normas (notificado en el documento G/TBT/N/UKR/91, de 16 de marzo de 2013).  
[http://me.kmu.gov.ua/file/link/199534/file/pr\\_ZU\\_Standart.doc](http://me.kmu.gov.ua/file/link/199534/file/pr_ZU_Standart.doc) y  
[http://members.wto.org/crnattachments/2013/TBT/UKR/13\\_1525\\_00\\_x.pdf](http://members.wto.org/crnattachments/2013/TBT/UKR/13_1525_00_x.pdf)

2.2. Desde marzo de 2013, el Consejo de Ministros de Ucrania ha adoptado varias resoluciones por las que se aprueban o modifican algunos reglamentos técnicos y normas. Las siguientes resoluciones se adoptaron para armonizar aún más la legislación de Ucrania con la legislación europea.

- a. Resolución Nº 235 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 8 de abril de 2013, por la que se modifican determinados reglamentos del Consejo de Ministros de Ucrania (modificación de reglamentos técnicos en lo referente a la cancelación del registro de una declaración de conformidad); <http://zakon4.rada.gov.ua/laws/show/235-2013-%D0%BF>
- b. Resolución Nº 446 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 15 de mayo de 2013, por la que se modifica la Resolución Nº 679 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 24 de junio de 2009, relativa a la aprobación del Reglamento técnico para los equipos radioeléctricos y equipos terminales de telecomunicación, notificado en el documento G/TBT/N/UKR/30, de 18 de junio de 2009) (<http://zakon4.rada.gov.ua/laws/show/679-2009-%D0%BF>, con las modificaciones de 15 de mayo de 2013). El texto de la Resolución Nº 446 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 15 de mayo de 2013, puede consultarse (en ucraniano) en: <http://zakon4.rada.gov.ua/laws/show/446-2013-%D0%BF>.
- c. Resolución Nº 408 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 12 de junio de 2013, por la que se modifica la Resolución Nº 717 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 20 de agosto de 2008 (Reglamento técnico sobre detergentes, notificado en el documento G/TBT/N/UKR/4/Add.2, de 3 de diciembre de 2012). El texto del Reglamento técnico puede consultarse en: <http://zakon3.rada.gov.ua/laws/show/408-2013-%D0%BF> (versión modificada de fecha 6 de junio de 2013).
- d. Resolución Nº 643 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 3 de julio de 2013, por la que se aprueba el Reglamento técnico sobre el mantenimiento y la reparación de vehículos de ruedas. El texto del Reglamento técnico puede consultarse en: <http://zakon4.rada.gov.ua/laws/show/643-2013-%D0%BF>.
- e. Resolución Nº 494 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 11 de julio de 2013, por la que se aprueba el Reglamento técnico de infraestructura del transporte ferroviario. El texto del Reglamento técnico puede consultarse en: <http://zakon2.rada.gov.ua/laws/show/494-2013-%D0%BF>.
- f. Resolución Nº 515 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 11 de julio de 2013, por la que se aprueba el Reglamento técnico sobre la seguridad de los juguetes (notificado en el documento G/TBT/N/UKR/10/Rev.1/Add.1, de 3 de mayo de 2013). El texto aprobado del Reglamento técnico sobre la seguridad de los juguetes, de 11 de julio de 2013, puede consultarse en: <http://zakon4.rada.gov.ua/laws/show/515-2013-%D0%BF>.
- g. Resolución Nº 927 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 11 de agosto de 2013, por la que se aprueba el Reglamento técnico para la gasolina y el gasóleo para motores, y los combustibles marinos y de calefacción. El texto aprobado del Reglamento técnico puede consultarse en: <http://zakon.rada.gov.ua/go/927-2013-n>.
- h. Resolución Nº 702 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 7 de agosto de 2013, por la que se aprueban los reglamentos técnicos sobre el etiquetado energético (nuevas ediciones del Reglamento técnico sobre el etiquetado energético de productos de bajo consumo, del Reglamento técnico sobre el etiquetado energético de refrigeradores

eléctricos de uso doméstico, y del Reglamento técnico sobre el etiquetado energético de las máquinas para lavar ropa de uso doméstico). El texto de la Resolución Nº 702 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 7 de agosto de 2013, puede consultarse en: <http://zakon.rada.gov.ua/go/702-2013-n>.

- i. Resolución Nº 632 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 28 de agosto de 2013, por la que se modifican determinados reglamentos técnicos respecto de su puesta en conformidad obligatoria con las normas europeas armonizadas; la observancia de dichas normas es un criterio de conformidad de un producto con el reglamento técnico aplicable. El texto de esta Resolución puede consultarse en: <http://zakon.rada.gov.ua/go/632-2013-n>.
- j. Resolución Nº 753 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 2 de octubre de 2013, por la que se aprueba el Reglamento técnico sobre productos sanitarios (nueva edición). El texto de este Reglamento técnico (en su versión revisada de 2 de octubre de 2013) puede consultarse en: <http://zakon.rada.gov.ua/go/753-2013-n>.
- k. Resolución Nº 754 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 2 de octubre de 2013, por la que se aprueba el Reglamento técnico sobre productos sanitarios para diagnóstico *in vitro* (nueva edición). El texto de este Reglamento técnico (en su versión revisada de 2 de octubre de 2013) puede consultarse en: <http://zakon.rada.gov.ua/go/754-2013-n>.
- l. Resolución Nº 755 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 2 de octubre de 2013, por la que se aprueba el Reglamento técnico sobre implantes (nueva edición). El texto de este Reglamento técnico (en su versión revisada del 2 de octubre de 2013) puede consultarse en: <http://zakon.rada.gov.ua/go/755-2013-n>.

2.3. La Orden Nº 1308 del Ministerio de Desarrollo Económico y Comercio de Ucrania, de 6 de noviembre de 2013, por la que se modifica la lista de productos sujetos a la obligación de certificación en Ucrania, prevé otras exenciones en la lista de productos sujetos a certificación obligatoria en Ucrania (la lista inicial fue aprobada por la Orden Nº 28 del Comité Estatal de Reglamentación Técnica y Política de Consumo, de 1º de febrero de 2005) <http://zakon2.rada.gov.ua/laws/show/z1907-13>.

2.4. La lista de productos sujetos a certificación obligatoria, a 11 de noviembre de 2013, es la que establecen la Orden Nº 28, mencionada *supra*, del Comité Estatal de Reglamentación Técnica y Política de Consumo, de 1º de febrero de 2005, y las modificaciones ulteriores. Esta información está disponible (en ucraniano) en el sitio Web oficial del Verhovna Rada (Parlamento) de Ucrania: <http://zakon2.rada.gov.ua/laws/show/z0466-05>.

### 3 TRANSPARENCIA

#### 3.1 SERVICIO DE INFORMACIÓN Y AUTORIDAD ENCARGADA DE LA NOTIFICACIÓN

3.1. Puede contactar con el servicio de información para la OMC y la autoridad de Ucrania encargada de la notificación en:

Ministry of Economic Development and Trade of Ukraine  
(Ministerio de Desarrollo Económico y Comercio de Ucrania)  
12/2 Grushevskogo str.  
Kiev, 01008 Ucrania  
Teléfonos: + (38 044) 596 6839 / (38 044) 521-13-50  
Fax: + (38 044) 596 6839  
Correo electrónico: [ep@me.gov.ua](mailto:ep@me.gov.ua).